

## LEY F - N° 193

Artículo 1º - El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispondrá los medios para que, el 18 de julio de cada año en todas las escuelas primarias y secundarias bajo su jurisdicción al inicio de cada uno de los turnos, se proceda a dar lectura de un texto en recordación de la explosión que destruyó la sede de la AMIA-DAIA en la calle Pasteur 633 el 18 de julio de 1994. El texto a ser leído será un homenaje a las víctimas del atentado y alentará la memoria y la reflexión sobre lo sucedido. Los familiares de las víctimas y personalidades destacadas de nuestra sociedad serán invitados para dar lectura al texto. En caso de coincidir la fecha con el receso invernal o día inhábil, se trasladará el homenaje al último día de clases inmediato anterior.

### **Observaciones Generales:**

Se deja constancia que las referencias al/los organismo/s consignados se refieren al/los mencionado/s en la norma o aquel/los que actualmente los hubieren sustituido en las atribuciones y funciones previstas en la presente.